

ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0120/2025 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían solicitar al Ayuntamiento de Chihuahua, presente una solución efectiva e integral al problema de movilidad de la zona Reliz, a través de auditorías, infraestructura y permisos de usos de suelo, mejoras en la señalización, campañas de concientización y participación ciudadana efectiva, esquemas de movilidad y uso multimodal del transporte; y al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que apoye y auxilie al Municipio de Chihuahua, en la solución de dicho problema, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



PRESIDENTA

SECRETARIO

EN FUNCIONES DE

SECRETARIA

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN DIP. ALMA YESENIA PORTILLO

HUITRÓN

LERMA